

En el Distrito de San Salvador y Capital de la República, municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, a las quince horas del día once de abril de dos mil veinticinco.

Por este medio, la infrascrita Oficial de Información por Suplencia en el cargo, del Registro Nacional de las Personas Naturales, hace constar que de conformidad al numeral 24 del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el cual establece que: *“Los organismos de control del Estado publicarán el texto íntegro de sus resoluciones ejecutoriadas, así como los informes producidos en todas sus jurisdicciones.”* Por lo que, a la ciudadanía en general **INFORMA:**

Que esta entidad no constituye un organismo de control del Estado (como superintendencias, defensorías, ministerios que ejecuten actos de vigilancia, tribunales administrativos entre otros), por lo que no cuenta con información a publicar respecto del literal antes citado, para el periodo de enero, febrero y marzo del año dos mil veinticinco.

No habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta, para lo cual firmo.




Teresa Mabel Gutierrez López
Oficial de Información por Suplencia en el cargo
Registro Nacional de las Personas Naturales

